

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 71.866/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Inés Pamela QUIPILDOR, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE de fs. 22 a 41 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna QUIPILDOR;

QUE a fs. 32 obra nota presentada justificando la ausencia a la mesa de examen de abril motivos de salud;

QUE a fs. 39 obra certificado médico;

QUE por Nota N° 218/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia e informan que según lo establecido en el Plan de Estudios, para cursar el espacio curricular mencionado, los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas, correspondientes al primer y segundo año de la carrera y haber regularizado o estar cursando las asignaturas correspondientes al tercer año;

QUE a fs. 50 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, mediante la cual señala que la Carrera Licenciatura en Enfermería se encuentra en proceso de acreditación y actualmente en etapa de consideración y ante eventuales riesgos a su definición, por lo que recomienda no hacer lugar a lo solicitado;

QUE obra Despacho N° 076/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Inés Pamela QUIPILDOR de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, hasta las Mesa de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida por lo expuesto en las Notas presentadas por el Departamento de Alumnos y Estudios, la Secretaría Académica y la Directora de la Escuela de Enfermería;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Inés Pamela QUIPILDOR (D.N.I. N° 31.545.024) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

396/19